



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°666

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°666

*"Las Malvinas
son argentinas"*

INDICE

DECRETO 0690-STyPC-2022.....	2
DECRETO 0684-SSP-2022.....	3
DECRETO 0693-SSP-2022.....	4
DECRETO 0725-SSP-2022.....	5
DECRETO 0726-SSP-2022.....	6
DECRETO 0731-STyPC-2022.....	7
AVISO	

DECRETO 0690-STyPC-2022
San Luis, 23 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-02010164-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual se solicita la ADQUISICION DE CINCO MIL SETECIENTOS (5.700) KILOGRAMOS DE PINTURA TERMOPLÁSTICA Y DE NOVECIENTOS CINCUENTA (950) KILOGRAMOS DE MICROESFERAS DE VIDRIO Y DOSCIENTOS CUARENTA (240) LITROS DE IMPRIMACIÓN, a fin de ser utilizados para los trabajos de demarcación de sendas peatonales dentro del Ejido Municipal, cuyas especificaciones técnicas surgen del Formulario de Pedido N° 226 obrante en actuación 2;

Que en actuación 5, interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto informando el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.128.300,00);

Que en actuación 6 interviene la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario adjuntando informe y en actuación 7 interviene Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, indicando las partidas a reducir para dar continuidad a la presente contratación;

Que en actuación 8 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario adjunta informe sobre transferencia de partidas presupuestarias y en actuación 9 efectúa reserva de crédito;

Que en actuación 10, toma conocimiento Contaduría;

Que en la actuación 27 Asesoría Letrada adjunta dictamen por el que considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021(3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 38 Dirección General de Compras y Control del Gasto, adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en actuación 39, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 52, Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 03-STyPC-2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°666

“Las Malvinas
son argentinas”

6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). –

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	11	16	00	00	00	01	4	30	2	\$ 2.128.300,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	10	17	00	00	00	01	2	10	2	\$ 556.867,00
07	13	16	00	00	00	01	3	99	2	\$ 682.450,00
07	14	17	51	00	51	01	3	90	2	\$ 3980283,00
07	14	17	51	00	51	01	3	90	3	\$ 490.700,00

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 39) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 52), obrantes en el Expediente N° I-02010164-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 03-STyPC-2022.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N° 03-STyPC-2022 para llevar a cabo la adquisición de CINCO MIL SETECIENTOS (5.700) KILOGRAMOS DE PINTURA TERMOPLÁSTICA; DE NOVECIENTOS CINCUENTA (950) KILOGRAMOS DE MICROESFERAS DE VIDRIO Y DOSCIENTOS CUARENTA (240) LITROS DE IMPRIMACIÓN, por un presupuesto oficial de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.128.300,00).

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03-STyPC-2022.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.11.16.00.00.00.01.4.30.2 \$ 2.128.300,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, imtodas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 8°.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. –

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 11°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0684-SSP-2022
San Luis, 20 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-01270001-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Barrido y Limpieza en la que solicita la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VARIAS, esenciales para el correcto desempeño de la dirección, ya que en época otoñal son vitales para la recolección de hojas, limpieza de la vía pública, realizar baldeados de veredas de plazas principales, veredas de microcentro y de Av. Illia, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 6 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 10 realiza Reserva de crédito;

Que en actuaciones 12/19 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento, cotizaciones de cuatro (4) oferentes, Informe de Pre-adjudicación, Bitácora de proveedores y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 21 la Dirección de Barrido y Limpieza informa que presta conformidad a la pre-adjudicación de actuación 14;

Que en actuación 22 la Dirección General de Compras y Control del gasto informa los montos pre-adjudicados a las firmas: VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT. N° 20-22297370-9 los ítems 1 y 6 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 303.000,00); SHINKO S.R.L.CUIT N° 30-71489326-9 los ítems 2, 3, 4 y 7 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 386.603,00) y HAIDAR GABRIEL CUIT N° 20-07376315-1 el ítem 5 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 127.000,00);

Que en actuación 28 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario rectifica informe de transferencia de partidas presupuestarias, conforme monto total pre-adjudicado, practicando a sus efectos reserva de crédito en actuación 29;

Que en actuación 30 Contaduría realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 31 obra dictamen de la Asesoría Letra-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°666

*"Las Malvinas
son argentinas"*

da inf Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	14	16	00	00	00	01	3	93	4	\$ 816.603,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	13	17	51	00	51	01	4	93	4	\$ 816.603,00

Art. 3°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 64/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VARIAS, esenciales para el correcto

desempeño de la Dirección de Barrido y Limpieza, ya que en época otoñal son vitales para la recolección de hojas, limpieza de la vía pública, realizar baldeados de veredas de plazas principales, veredas de microcentro y de Av. Illia. -

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 64/2022 a las firmas: VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT. N° 20-22297370-9 los ítems 1 y 6 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 303.000,00); SHINKO S.R.L. CUIT N° 30-71489326-9 los ítems 2, 3, 4 y 7 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 386.603,00) y HAIDAR GABRIEL CUIT N° 20-07376315-1 el ítem 5 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 127.000,00), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 14.-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 3° y 4° del presente Decreto. -

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

09.14.16.00.00.00.01.3.93.4.- \$ 816.603,00.-

Art. 7°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, del presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Barrido y Limpieza.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 693-SSP-2022
San Luis, 24 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03080085-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Recolección de Residuos en la que solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAPADO DE CUBIERTAS, necesario para reutilizar los cascos de las cubiertas usadas y que están en condiciones para realizarle el servicio y de esta manera extender la vida útil de las mismas, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuación 6 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 10 realiza Reserva de crédito;

Que en actuaciones 12/16 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento, cotización de un (1) oferente, Informe de Pre-adjudicación, Bitácora de proveedores y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 18 la Dirección de Recolección de Residuos, presta conformidad, a la pre-adjudicación de actuación 14;

Que en actuación 19 la Dirección General de Compras y Control del gasto informa el monto pre-adjudicado a la firma: NEUMAR S.R.L. CUIT N° 30-71554525-6 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.596.000,00);



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°666

"Las Malvinas
son argentinas"

Que en actuación 22 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario rectifica informe de transferencia de partidas presupuestarias, conforme monto total pre-adjudicado, practicando a sus efectos reserva de crédito en actuación 23;

Que en actuación 24 Contaduría realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 25 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 28 la Dirección General de Compras y Control del Gasto, justifica la razonabilidad del precio a pagar; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	11	16	00	01	00	01	3	93	3	\$ 800.000,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	11	16	00	01	00	01	3	93	2	\$ 800.000,00
09	16	16	00	00	00	01	1	30	2	\$ 796.000,00

Art. 3º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º 65/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAPADO DE CUBIERTAS, necesario para reutilizar los cascos de las cubiertas usadas y que están en condiciones para realizarle el servicio y de esta manera extender la vida útil de las mismas, de los vehículos pertenecientes a la Dirección de Recolección de Residuos. -

Art. 4º. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 65/2022 a la firma: NEUMAR S.R.L. CUIT N.º 30-71554525-6 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.596.000,00), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 14.-

Art. 5º.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 3º y 4º del presente Decreto. -

Art. 6º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

09.11.16.00.01.00.01.3.93.3.- \$ 1.596.000,00.-

Art. 7º.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a la firma oferente, del presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 725-SSP-2022
San Luis, 31 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-02220145-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad solicita la adquisición de ARTICULOS DE NEW JERSEY, dichos insumos son indispensables para señalar las intervenciones, trabajo de calzada, utilizados por el personal de la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido adjunto en actuación 2;

Que en actuación 3 interviene Coordinación General de Logística;

Que en actuación 4 obra intervención de Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuación 5 interviene Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuenta;

Que en actuación 7 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva y en actuación 8 en cuadro el presenteprocimiento;

Que en actuación 11 obra informe de preadjudicación;

Que desde actuaciones 13 a 16 acompaña la documentación de las Firmas oferentes: OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N.º30-70927509-3, PUMAS SRL CUITN.º30-71721550-4, SHINKO SRL CUIT N.º 30-71459326-9, SOLUCIONES RÁPIDAS DAS SAS CUIT N.º 30-71722145-8;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°666

“Las Malvinas
son argentinas”

Que en actuación 18 obra nota de la Dirección General de Vialidad, solicitando desestimar la pre-adjudicación al proveedor SOLUCIONES RÁPIDAS DAS SAS CUIT N.º 30-71722145-8, debido a que los canalizadores que ofrece marca PLASTYLE modelo 160 LITROS no son los mismos que tiene la Dirección, por lo que se sugiere adjudicar al proveedor OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-0927509-3 los Canalizadores marca CONOFLEX, modelo URBANO LIGHT por ser iguales a los que se utilizan;

Que en actuación 19 se acompaña nuevo acta de adjudicación a favor de la firma OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N.º 30-70927509-3, debidamente conformada por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.456.490.00);

Que en actuación 24 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que atento a que no se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto, se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 25 efectúa reserva de crédito e imputación de partida;

Que en actuación 27 Asesoría Letrada considera que el caso en cuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. c), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021(3690/2021), y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c.), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - En cuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art.20º primera apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021(3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6 inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	18	16	51	00	51	01	3	90	4	\$ 42.431,70

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	18	17	52	00	51	01	3	91	4	\$ 42.431,70

Art. 3º.- Aprobar el procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS N.º 62/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE NEW JERSEY, indispensables para ser utilizados por el personal de pendiente de la Dirección deGeneral de Vialidad.-

Art. 4º. - Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N.º 62/2022 a la Firma: OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N.º 30- 70927509-3 los ítems 1, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.456.490.00), conforme informe de preadjudicación obrante en actuación 19.-

Art. 5º. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.19.16.51.00.51.01.3.90.4 \$569.244,20.-

09.19.17.51.00.51.01.3.90.4 \$887.245,80.-

Art. 6º. - Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo al dispuesto en los Artículos 2º y 3º del presente decreto.-

Art. 7º. - Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber al señor Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto y Dirección General de Vialidad.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda.-

Art.10º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 726-SSP-2022
San Luis, 31 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-02170063-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, la Secretaría de Desarrollo Social solicita autorización para la contratación de alquiler de DOS (2) vehículos: UN (1) vehículo utilitario (tipo furgón, con aberturas laterales), para 4 personas; y UN (1) vehículo (tipo furgón, para 2 personas), destinados a las tareas operativas de esta Secretaría, por un periodo de CINCO (5) meses;

Que en actuación 3, interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 8, obra formulario de pedido;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°666

“Las Malvinas
son argentinas”

Que en actuación 9, la Dirección de Compras y Control del Gasto adjunta confirmación de expediente, y en actuación 10, informa que el llamado a cotización del presente expediente para el día 10 de marzo resultó desierto, por lo que se procedió a realizar un nuevo llamado;

Que en actuación 11, la Dirección de Compras y Control del Gasto adjunta nueva confirmación de expediente, y en actuación 12, se detallan las cotizaciones recibidas;

Que en actuación 13, la Dirección de Compras y Control del Gasto agrega pre- adjudicación del concurso de precios N.º 45-SH2022, para la adquisición de ALQUILER DE 2 CAMIONETAS, a favor del proveedor PUMAS SRL, CUIT 30-71721550-4, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00), y en actuación 14, se adjunta detalle de notificación a los oferentes;

Que en actuación 15/16, se agrega documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 19, obra adjudicación a favor de la firma PUMAS SRL, CUIT 30-71721550-4, y en actuación 20, se adjunta documentación correspondiente al oferente adjudicado;

Que en actuación 23, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas con ajuste;

Que en actuación 24, Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva, y en actuación 25, agrega informe del procedimiento de contratación en el marco del llamado a concurso de precios N. 45-SH-2022, para la adquisición de ALQUILER DE 2 CAMIONETAS, por el periodo de CINCO (5) meses, a favor de la firma PUMAS SRL, CUIT 30-71721550-4, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00);

Que en actuación 29, se adjunta documentación faltante;

Que en actuación 31, Asesoría Letrada considera que resultaría de aplicación lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente

Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias;

Que en actuación 34, se adjunta documentación referida al vehículo VOLKSWAGEN PICK-UP, CABINA Y MEDIA, SAVEIRO 1.6 GP;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias. –

Art. 2º. - Aprobar el procedimiento de concurso de precios N.º 45-SH-2022 para la adquisición de ALQUILER DE 2 CAMIONETAS, por el periodo de CINCO (5) meses, a partir de la fecha del presente decreto, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, destinadas a las tareas operativas de la Secretaría de Desarrollo Social. –

Art. 3º. - Adjudicar el concurso de precios N.º 45-SH-2022, para la

adquisición de ALQUILER DE 2 CAMIONETAS, por el periodo de CINCO (5) meses, a la firma PUMAS SRL, CUIT 30-71721550-4, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00), conforme adjudicación obrante en actuación 19.-

Art. 4º. - Autorizar a Contaduría a emitir orden de pago a favor de la firma PUMAS SRL, CUIT 30-71721550-4, por el concepto y monto mencionados en los artículos 2º y 3º.-

Art. 5º. - Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

11.10.01.00.00.00.01.1.30.3.2.2.0 \$900.000,00.-

Art. 6º. - Notificar a la firma comercial PUMAS SRL, CUIT 30-71721550-4, lo dispuesto en el presente decreto. –

Art. 7º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección de Tesorería. –

Art. 8º. - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social y el señor Secretario de Hacienda. –

Art. 9º. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 731-STyPC-2022
San Luis, 01 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-02080150-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del señor Subsecretario de Transporte, mediante la cual solicita la compra de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN SECO, a fin de remodelar las oficinas donde funciona la Sub Secretaría, cuyas especificaciones técnicas surgen del Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4, toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 8 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega confirmación de expediente, en actuación 9 detalle de las ofertas, en actuación 10 se agrega informe de Pre Adjudicación y en actuación 11 se acompaña detalle de los proveedores notificados;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°666

"Las Malvinas
son argentinas"

Que en actuaciones 12/14 se agrega la documentación de las empresas oferentes;

Que en actuación 16 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega acta de Pre adjudicación a favor de las firmas: BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT: 20-32038531-9 y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N° 20-11825091-6;

Que en actuación 17 el Sr. Director de Logística y Depósito interviene informando el cambio de Pre adjudicación, toda vez que el oferente VELA JUAN FACUNDO MARTIN no ofrece garantías suficientes, disponiendo preadjudicar los ítems 2 y 6 a favor de las firmas: BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT: 20-32038531-9 y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N° 20-11825091-6;

Que en actuación 21 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste en la imputación de cuentas y en actuación 22 Contaduría acompaña el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 24 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Que en actuación 27 se agrega la documentación faltante correspondiente a uno de los oferentes;

Que en actuación 32 Dirección General de Compras y Control del Gasto informa la pre adjudicación por proveedor; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). –

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 30/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de MATERIALES DE CONSTRUCCION EN SECO, a fin de remodelar las oficinas donde funciona la Subsecretaría de Transporte. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 30/2022, a la firma BUSTOS VILELA EMANUEL MAXIMILIANO CUIT: 20-32038531-9 los ítems 1, 2 y 3 por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 88.333,00) y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N° 20-11825091-6, los ítems 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 346.151,00) para la adquisición de lo detallado en el Art. 2° del presente Decreto. -

Art. 4°. - Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

09.18.17.51.00.51.01.3.91.2.9.9.0

\$ 434.484,00.-

Art. 6°. - Por la Dirección de Compras y Control del Gasto, Notificar las disposiciones del presente Decreto a las firmas oferentes. -

Art. 7°. - Hacer saber a Dirección de Logística y Depósito, Subsecretaría de Transporte, Dirección de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
TRANSPORTE Y PREVENCIÓN
CIUDADANA

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 03-STYPC-2022
EXPEDIENTE I-02010164-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$2.128.300,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS